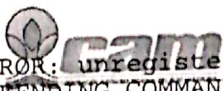


|                                                                                   |                                                                                |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b><br><b>( Doméstico, Aislado)</b> | Código:  | F-CAM-173 |
|                                                                                   |                                                                                | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                                                                | Fecha:   | 09 Ago 18 |

### AUTO 01237- 21

La Plata, Huila 29 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20213200328092 de 29 de diciembre de 2021, Numero de Vital 23000041499335821002 PAF-01237-21, la señora Mary Nizo Montejo, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.493.358 de Bogotá D.C, propietaria del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislado menor a 10 M<sup>3</sup> de cuatro (04) árboles de la especie Eucalipto, en el predio rural de su propiedad denominado Santa Rosa localizado en la vereda Betania, jurisdicción del municipio de La Argentina Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía de la solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-5332 del 23 de diciembre de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

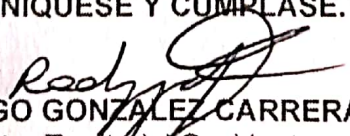
**SEGUNDO:** Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

**CUARTO.-** Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por la señora Mary Nizo Montejo, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.493.358 de Bogotá D.C, propietaria del predio rural localizado en la vereda Betania, jurisdicción del municipio de La Argentina Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

**CUARTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente.

Reviso: Ing. Catherin Clavijo

Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus

Radicado 20213200328092 de 29 de diciembre de 2021

Numero de Vital 23000041499335821002

Expediente PAF-01237-21

Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.